

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

4033 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 25 de julio de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los centros asistenciales adscritos a esta Gerencia.*

El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución nº 1094/2019, de esta Gerencia, de fecha 22 de marzo de 2019 (BOC nº 68, de 8.4.19), se aprobó convocatoria pública, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los centros asistenciales adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

Segundo.- Por Resolución nº 2253/2019, de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria. En la referida Resolución, en aplicación de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria objeto de la presente, se establece a continuación de su resuelve cuarto que:

“Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión o exclusión, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de los integrantes de la lista de empleo de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para el

desempeño de funciones relacionadas con la realización de autopsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.11), en el Área de Salud de Lanzarote, corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC nº 7, de 15.1.96), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento del personal estatutario temporal.

Segundo.- La Resolución de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, prevé en su base decimoséptima la constitución de listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria. Se transcribe el literal de la base:

“Decimoséptima.- Constitución de listas de empleo.

1. De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda del Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007, se constituirá una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de cada una de las categorías objeto de la convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

(...)

3. La composición y orden de prelación de los aspirantes que constituyan la lista de empleo, se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 136 de 13.7.10). La gestión y funcionamiento de la lista de empleo se ajustará a la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.11)”.

Tercero.- En relación a la aprobación de la lista de empleo de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, dispone:

“2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12”.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 7 de septiembre de 2018, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18).

Cuarto.- En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011, dispone expresamente lo siguiente:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, con carácter previo a cada oferta de nombramiento en dicho específico puesto de trabajo deberá la Gerencia/Dirección Gerencia dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada

cobertura, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a la Gerencia/Dirección Gerencia un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de dicha publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determine, reunir el perfil necesario.

(...)"

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos, finalizado el plazo de subsanación referido a la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión en este proceso, examinadas todas las reclamaciones presentadas por los aspirantes y en uso de las competencias que tengo atribuidas en la base séptima de la convocatoria, así como por el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 7 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE nº 91, de 16.4.87), en relación con lo dispuesto en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96),

RESUELVO:

Primero.- A la vista de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, desestimar las presentadas por los siguientes aspirantes, por los motivos siguientes:

A) En cuanto a la reclamación formulada por Dña. Mercedes Pallarés Vilches, por la cual solicita su inclusión en la lista objeto de la presente, a pesar de no estar en la lista oficial, por poseer la titulación necesaria, habida cuenta de que lista provisional es muy pequeña, se desestima la misma.

Las alegaciones de la interesada, vienen referidas a la causa de exclusión tipificada como D1 en el Anexo III de la Resolución nº 2253/2019, de fecha 20 de junio, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión, referida anteriormente, la cual se procede a transcribir:

“D.1.-LOSASPIRANTESDEBERÁNFORMARPARTEDELALISTADEEMPLEOCORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (BOC Nº 181, DE 18.9.18) Y ESTAR VINCULADOS ORGÁNICAMENTE A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.”

Asimismo, la base cuarta de la convocatoria, establece en relación a los aspirantes que “Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos

Humanos, de 7 de septiembre de 2018 (BOC nº 181, de 18.9.18) y que estén vinculados orgánicamente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote”.

Se hace constar que lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, así como la causa de exclusión tipificada como D1, anteriormente referidas, tienen su fundamento legal en el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

De lo expuesto se puede inferir, que tan solo los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 7 de septiembre de 2018 (BOC nº 181, de 18.9.18) y que estén vinculados orgánicamente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, podrán participar en la presente convocatoria y reconocerles preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los centros asistenciales adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

B) En cuanto a la reclamación formulada por D. Alejandro Betancort Hernández, por la cual solicita sea tenida en cuenta la posibilidad de incluir en la lista aquellas personas que no pudieron presentarse a las últimas oposiciones dado que no eran aun titulados como Técnico Especialista en Anatomía Patológica y habida cuenta de que lista provisional es muy pequeña, se desestima la misma.

Respecto a la motivación de la desestimación, se reitera la expuesta en el apartado A) del presente para evitar innecesarias reiteraciones, habida cuenta de las similitudes entre ambas reclamaciones.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar funciones con carácter temporal, relacionadas con la realización de autopsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, conforme se detalla en el anexo.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en función de las reglas contenidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Arrecife, a 25 de julio de 2019.- El Gerente, Raúl Otín Llop.

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC nº 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, A QUIENES SE LES RECONOCE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES ADSCRITOS A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

ORDEN Prelación Definitiva	ID	APELLIDOS	NOMBRE
138	***4299**	GUADALUPE RODRIGUEZ	ALBY
177	***8829**	REDONDO ZINNA	ALFREDO